



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 SEP. 2023

Visto: El Informe N° 140-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, SisGeDo N° 02837409 y Proveído: S/N. /GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 13 de setiembre del 2023 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2010-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, de naturaleza permanente y dependiente del Ministerio de Salud, con la función general de abordar la problemática relacionada con la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, siendo la finalidad de Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de Vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios.

Que, en la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, resuelve aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos"; entendiéndose que la Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario. Esta definición reemplazará a otras utilizadas en el país tales como Infección Nosocomial, Infección Intrahospitalaria o Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS). Siendo los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud: 1). Sistema Nacional de Vigilancia, prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, implementado y articulado en todo el país, 2). Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia, 3). Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; e investigación y control de brotes Hospitalarios, 4). Disponibilidad de Laboratorios con capacidad resolutiva para la vigilancia microbiológica, apoyo al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios, 5). Uso adecuado y seguro de medicamentos, antisépticos, desinfectantes, y mezclas parenterales, y 6). Gestión del riesgo relacionado con el manejo de residuos sólidos, agua y alimentos, vectores y roedores.

Que, con Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NT N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, siendo la finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación



de información oportuna para la toma de decisiones; siendo de alcance nacional y de aplicación obligatoria en las IPRESS del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, de los privados y otros prestadores que brinden atenciones de salud;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0891-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, se reconforma EL Comité Técnico Regional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el año 2023.

Que, teniendo en consideración el Informe N° 124-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud en referencia al Informe N° 0012-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS/MRCR, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el "Plan Anual de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2023", cuya finalidad es "Mejorar la calidad de las actividades de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de I-4 y II Nivel de atención en la Región Huancavelica" y el objetivo General, "Contribuir a la protección de la salud y la seguridad de los pacientes y usuarios, relacionados a las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud", y los objetivos específicos: "1).- Prevenir la morbi-mortalidad por infecciones asociadas a la atención de salud, protección de la salud y la seguridad de pacientes y usuarios, 2).- Reducir la tasa de incidencia de las infecciones asociadas a la atención en salud, 3).- Fortalecer el proceso de la vigilancia activa y notificación oportuna de las IAAS en forma mensual, 4.- Fortalecer la gestión Institucional de la vigilancia, prevención y control de las infecciones Asociadas a la atención en salud, 5).- Fortalecer la gestión prestacional de las UPS de patología clínica y microbiología de la IPRESS del II nivel de atención, 6).- Fortalecer el componente de Salud Ambiental, 7).- Implementar los procesos de Bioseguridad en las IPRESS, 8).- Fortalecer, implementar y/o activar los comités de fármaco terapéutico en las IPRESS de II nivel de atención en salud"; Con Informe N° 140-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud en referencia al Informe N° 0018-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS/MRCR, solicita aprobación mediante acto resolutivo el "Plan Anual de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2023", en consecuencia; se dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2023", el mismo que en documento adjunto a folios 17, forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 2°.- La Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el año 2023 se encargarán de la difusión y cumplimiento del presente Plan. -----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MHAR/FSMF/hmv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Heriberto Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370